DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES"

DICTAMEN N° 29

COMITÉ DE EVALUACION

Asunción, 02 de agosto de 2010.

A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES** bajo la modalidad de "CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2010", cuyo proceso de Adjudicación se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio conformada según Resolución N° 188/10, para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa por la vía de la Excepción N° 01/2010 "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES**" ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el I.D. N° **188.936"** habiéndose cursado la invitación a la empresa: ***THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.,*** fijándose como fecha de apertura de sobre con la respectiva oferta para el veinte y ocho de abril de 2010 las 10:45 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por ***THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.*** cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobre, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Asesora Legal - S.S.E.C.

Abogada
Mat. C.S.J. N° 11473

Abog. María Celsa Aquino B.
Asesora Técnica Jurídica
del Ministro

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES No se REGISTRAN ADENDAS para el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se registra error aritmético en la oferta presentada, por lo tanto se Anexa el Cuadro Comparativo de Precio.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De la planilla de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentada por la firma cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de la oferta, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción se manifiesta que:

Al realizarse las verificaciones de la capacidad operativa, la verificación de los documentos presentados, al realizar la verificación de la oferta presentada por ***THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.*** y observando que las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes puntos propuestos para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188/10. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. De acuerdo al Dictamen N° 05/2010 de la Dirección de Contrataciones de la Institución, por la cual se justifica el presente Llamado; y la Res. N° 168 de fecha 19 de marzo de 2010, "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a la aplicación de los procedimientos de Contratación Directa por Vía de la Excepción, encuadrado en la causal establecida en los incisos a) y g) del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, para el Mantenimiento y Reparación de los Ascensores"

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES" ID 188.936** a la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**, teniendo en cuenta la modalidad de Contratación Directa por la Vía de la Excepción, de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 33 inc. *a) "el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..." y*

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Asesora Legal - S.S.E.C.

Araceli Elizabet Adorni
Abogada
Mat. C.S.J. N° 11473

Econ. Expidio Palacios

Abog. María Celsa Aquino B.
Asesora Técnica Jurídica
del Ministro

g) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables"

Considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación.,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.** por la suma de guaraníes veinte y nueve millones novecientos treinta mil ochocientos **(G. 29.930.800)** correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES.**

Es nuestro Dictamen

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 11473

Econ. Expidio Palacios
S.S.E.I.

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Asesora Legal - S.S.E.C.

Abog. María Celsa Aquino B.
Asesora Técnica Jurídica
del Ministro